



Ayuntamiento de
El Madroño

Don Antonio López Rubiano, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL MADROÑO.

HAGO SABER: Que en sesión Extraordinaria del Pleno de esta Corporación de fecha 14 de febrero de 2024, se adoptó por mayoría con el siguiente resultado: A favor (4 PSOE, 2 PP), En contra (0), Abstención: (0) entre otros el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 42/2024. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE RETRIBUCIONES DE CARGOS CON DEDICACIÓN.

Considerando que por Acuerdo de Pleno de 5 de julio de 2023 se aprobó que los cargos de:

- Alcalde-Presidente, realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial al 75%.
- Concejal Responsable del Área de Área de Gestión de la Cultura, participación ciudadana y cooperación al desarrollo; Área de Gestión de la educación y Área de Gestión de Juventud y Deportes: realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial al 25% debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 9,4 horas semanales.

Considerando que por Acuerdo de Pleno de 5 de julio de 2023 se aprobaron las retribuciones anuales brutas de los cargos con dedicación con el siguiente tenor literal:

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial al 75% las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de Alcalde-Presidente, percibirá una retribución anual bruta de 31.856,86 €.

TERCERO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial al 25%, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de: Concejal Responsable del Área de Gestión de la Cultura, participación ciudadana y cooperación al desarrollo; Área de Gestión de la educación y Área de Gestión de Juventud y Deportes percibirá una retribución anual bruta de 6.498,84 €.

Considerando que esta Alcaldía considera necesario el incremento de las retribuciones de los cargos de Alcalde-Presidente y de Concejal Responsable del Área de Gestión de la Cultura, participación ciudadana y cooperación al desarrollo; Área de Gestión de la educación y Área de Gestión de Juventud y Deporte.

Considerando que, con fecha 7 de febrero de 2024, por Providencia de Alcaldía, se inició del expediente de Modificación de las retribuciones de los cargos con dedicación que tienen reconocido el desempeño de funciones de concejal en régimen de dedicación parcial al 75% y al 25%

Considerando que se emitió informe de Secretaría-Intervención de fecha 7 de febrero de 2024 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y sobre fiscalización. Considerando que la Alcaldía elaboró una memoria-propuesta al respecto de fecha 7 de febrero de 2024. Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO. Modificar el Acuerdo Plenario de 5 de julio de 2023 y establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial al 75% las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce

ANTONIO LOPEZ RUBIANO (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 03/04/2024
HASH: f8db9cd7363cdcd5f5e6e0a2a8d1a181

Cód. Validación: 7G2SGEAGZY6XPF52KGT24
Verificación: <https://elmadroño.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2




**Ayuntamiento de
El Madroño**

correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de Alcalde-Presidente, percibirá una retribución anual bruta de 34.848,05 €.

SEGUNDO. Modificar el Acuerdo Plenario de 5 de julio de 2023 y Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial al 25%, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de: Concejales Responsable del Área de Gestión de la Cultura, participación ciudadana y cooperación al desarrollo; Área de Gestión de la educación y Área de Gestión de Juventud y Deportes percibirá una retribución anual bruta de 7.898,84 €.

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

CUARTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

El Madroño a fecha de firma electrónica.
EL ALCALDE,

